

**ACTA NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.** En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día cinco de julio de dos mil dieciocho. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciada **ANA DEL ROCIO LARA AYALA**, Licenciado **JOSÉ GUILLERMO ALMENDARIZ CARIAS**, Señor **JOSÉ DENNIS CORDOVA ELIZONDO** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta relativo a la Contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNPN por segunda ocasión, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de modificación del "Contrato de servicio de Courier para envío de DUIs a Los Estados Unidos de América y Canadá para el año 2018" para su aprobación o denegación y en caso de ser aprobado autorización para que la señora presidenta firme dicho instrumento. 6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta relativo a la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de UPS a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta relativo a la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de plantas eléctricas a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de audiencia de la Junta de Vigilancia Electoral. 10. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 01 al 31 de mayo 2018. 11. Entrega de Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de mayo 2018, en los Centros de Emisión del Exterior. 12. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de

la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando se incluya en varios la lectura y entrega de la respuesta del Ministerio de Hacienda sobre la petición de refuerzo presupuestario solicitado para el incremento de los bonos para el personal del RNP. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. **4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta relativo a la Contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNP por segunda ocasión, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licenciada Karen Trujillo Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas compuesta por Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Directora de Administración y Finanzas, Asesor Jurídico del RNP y Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos, a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que en sesión ordinaria de Junta Directiva número NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE punto número SEIS de fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho se autoriza el inicio de gestiones para la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS DEL RNP, posteriormente en sesión ordinaria de Junta Directiva número NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES punto número SEIS de fecha siete de junio de dos mil dieciocho se declaró DESIERTA la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS DEL RNP; que con fecha trece de junio de dos mil dieciocho, la Directora de Administración y Finanzas solicitó la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS DEL RNP** por segunda ocasión, según el detalle presentado que corre agregado al expediente (30 líneas telefónicas fijas ubicadas en Oficinas Centrales y Centros de Servicio y 134 líneas telefónicas móviles y sus correspondientes terminales, las cuales serán contratadas para un periodo de un año, a partir de la firma del contrato, de acuerdo a los requerimientos solicitados; En fecha quince de junio de dos mil dieciocho en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes Sociedades: A) **ESCUCHA PANAMA, S.A. DE C.V.**; B) **TELECOMODA, S.A. DE C.V.** y C) **TELEFÓNICA MÓVILES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de servicio que nos ocupa, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo una única oferta que

adelante se detalla, la cual fue presentada dentro del plazo establecido en fecha veinte de junio de dos mil dieciocho así: **TELECOMODA, S.A. DE C.V.** Prosiguió: En fecha veinticinco de junio de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales eran: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Manifiesto de Capacidad para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC del ofertante. Luego de la verificación de la oferta presentada se dejó constancia que ésta cumplía con la presentación de la documentación solicitada por lo que se encuentra Habilitada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 de los Términos de Referencia, y según evaluación técnica realizada por el Señor Luis Armando Herrera Orellana, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos se hizo constar que la oferta presentada por la Sociedad **TELECOMODA, S.A. DE C.V.** cumplía con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto, la oferta presentada por la Sociedad **TELECOMODA, S.A. DE C.V.** fue considera Habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Que según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con la oferta habilitada como resultado de la Segunda Etapa, se seleccionó la única oferta recibida, habiéndose hecho una revisión aritmética de la misma; comprobando que no existían errores y cuyo precio total ofertado está dentro del monto presupuestario disponible de \$35,000.00. Siendo la oferta total presentada por 12 meses por un monto de \$ **27,225.64** (IVA y CESC incluido). **Concluyó:** Que dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: Adjudicar** la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS DEL

RNPN por segunda ocasión” a la Sociedad **TELECOMODA, S.A. DE C.V.** para un plazo de doce meses calendario a partir de la Orden de Inicio y por un monto de veintisiete mil doscientos veinticinco 64/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 27,225.64 IVA y CESC incluido), lo cual será pagadero en doce cuotas, más el excedente de consumo de líneas fijas y E1 de acuerdo a las necesidades de consumo del Registro Nacional de las Personas Naturales. Por lo anterior SOLICITAN: se adjudique en los términos antes presentados y autorizar a la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido** este punto, la Junta Directiva, en uso de sus facultades legales, a los considerandos presentados por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su recomendación, con base en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud de lo estipulado en los Términos de Referencia, **ACUERDA: Adjudicar** la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS DEL RNPN”** a la Sociedad **TELECOMODA, S.A. DE C.V.** para un plazo de doce meses calendario a partir de la Orden de Inicio y por un monto de veintisiete mil doscientos veinticinco 64/100 Dólares de Los Estados Unidos de América (USD \$ 27,225.64 IVA y CESC incluido), lo cual será pagadero en doce cuotas, más el excedente de consumo de líneas fijas y E1 de acuerdo a las necesidades de consumo del Registro Nacional de las Personas Naturales y autorizar a la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que firme el contrato correspondiente. **5. Solicitud de modificación del “Contrato de servicio de Courier para envío de DUIs a Los Estados Unidos de América y Canadá para el año 2018” para su aprobación o denegación y en caso de ser aprobado autorización para que la señora presidenta firme dicho instrumento.** La señora Presidenta solicitó a la Licenciada Karen Trujillo jefa de la UACI y Coordinadora Interina Ad Honorem de DUI en el exterior Licda. Veronica Hernandez, para que presentaran este punto. Expuso la Licda. Veronica Hernandez, que en fecha treinta de enero de 2018, mediante Acuerdo en sesión Ordinaria de Junta Directiva Numero Novecientos Setenta y Dos punto Número Cinco, se adjudicó a la Sociedad **DHL EXPRESS (EL SALVADOR), S.A. DE C.V.,** el **“SERVICIO DE COURIER PARA ENVIO DE DUIS A ESTADOS UNIDOS Y CANADA PARA EL AÑO 2018”**, contrato que fue firmado el día trece de febrero del presente año; Que en la **CLAUSULA DECIMA** del

contrato antes relacionado fueron nombrados como Administradores de Contrato a los Licenciados Francisco Javier Urquilla Villafuerte y Roberto Antonio Salazar García. Señalo que el Lic. Francisco Javier Urquilla Villafuerte, interpuso su renuncia la cual se hizo efectiva a partir del uno de mayo de 2018, por lo que ya no habría Administrador del Contrato; Que en el caso del Lic. Roberto Antonio Salazar García, este solicito ser trasladado a otra unidad y fue asignado a la Unidad de Archivo Registral a partir del cuatro de junio del presente año, y debido a las nuevas funciones asignadas ya no era posible ejercer de manera eficiente su función como Administrador de Contrato; Por lo anterior solicitan: a) Autorizar la modificación de la CLAUSULA DECIMA del contrato No. RNPN-08/2018 denominado "CONTRATO DE SERVICIO DE COURIER PARA ENVIO DE DUIS A ESTADOS UNIDOS Y CANADA PARA EL AÑO 2018; b) autorizar a la Señora Presidenta Registradora Nacional para que suscriba la modificación del contrato correspondiente y c) que se le delegue para que haga el nombramiento del nuevo Administrador de Contrato. Después de discutido este punto, la junta directiva fundamentada en las consideraciones expuestas e informes presentados por la jefatura de la UACI y el informe rendido por la Coordinadora Interina Adhonorem de DUI en el Exterior, como unidad solicitante, la Junta Directiva Acuerda: a) autorizar la modificación de la **CLAUSULA DECIMA** del **contrato No. RNPN-08/2018 denominado "CONTRATO DE SERVICIO DE COURIER PARA ENVIO DE DUIS A ESTADOS UNIDOS Y CANADA PARA EL AÑO 2018; b) autorizar a la Señora Presidenta Registradora Nacional para que suscriba la modificación del contrato correspondiente y c) delegarla para que haga el nombramiento del nuevo Administrador de Contrato.** 6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta relativo a la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de UPS a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. La señora Presidenta solicitó a la Licenciada Karen Trujillo jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas compuesta por Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Directora de Administración y Finanzas, Asesor Jurídico del RNPN, Director de Informática, a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Trujillo que con fecha nueve de mayo de dos mil dieciocho, la Junta Directiva, autorizo el inicio de estas gestiones, según detalle presentado. Que En fecha dieciséis de mayo

de dos mil dieciocho en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron las siguientes invitaciones: **1) DIELECTRIC GROUP, S.A. de C.V.**, **2) TESTING, S.A. de C.V.** y **3) GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al proceso se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del servicio, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha 21 de mayo de 2018 así:

No.	OFERTANTE	TOTAL OFERTADO	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	JAHVE RAFA, S.A. DE C.V.	\$ 4,248.80	TOTAL
2	PITRONYM JAH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$ 3,503.00	TOTAL
3	GRUPO MANTECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$ 7,006.00	TOTAL

En fecha veintitrés de mayo de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contengan toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales eran: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Formulario para la Identificación del contratista; y d) Manifiesto de Capacidad para ofertar, e) Presentación de fotocopias de NIT y NRC. Luego de la verificación de las ofertas presentadas, se dejó constancia que todas presentaron la documentación solicitada; por consiguiente, todas quedaban habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión por ítem del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, **Especificaciones Técnicas**, y según evaluación técnica realizada por el Ingeniero **NELSON ATILIO CORNEJO**, Director de Informática, como consta en cuadro de evaluación anexo al expediente, todas las ofertas presentadas cumplían con las

especificaciones técnicas solicitadas; por lo tanto quedaban habilitadas para continuar con el siguiente proceso de evaluación, según consta en cuadro anexo. Que Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, tercera etapa del proceso de evaluación, con las ofertas habilitadas para esa etapa, habiéndose realizado una revisión aritmética de las mismas, fue seleccionado aquella cuyo precio total era el menor, así:

No.	OFERTANTE	MONTO
1	JAHVE RAFA, S.A. DE C.V.	\$ 4,248.80
2	PITRONYM JAH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$ 3,503.00
3	GRUPO MANTECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$ 7,006.00

**RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en virtud de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS", a la Sociedad: PITRONYM JAH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS TRES 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,503.00) incluye IVA; valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de este servicio, correspondiente a un monto de Seis Mil Trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$6,300.00). Por lo anterior **SOLICITAN:** se adjudique en los términos antes presentados y autorizar a la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto,** la Junta Directiva, en uso de sus facultades legales, a los considerandos presentados por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su recomendación, con base en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y en virtud de lo estipulado en los Términos de Referencia, **ACUERDA:** Adjudicar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UPS", a la Sociedad: PITRONYM JAH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de TRES MIL QUINIENTOS TRES 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América

Ⓟ

A  
PC  
B

~  
↓

~  
e

Ad

(USD \$3,503.00) incluye IVA y autorizar a la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que firme el contrato correspondiente. **7. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Oferta relativo a la Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo de plantas eléctricas a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licenciada Karen Trujillo jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas compuesta por Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Directora de Administración y Finanzas, Asesor Jurídico del RNPN y Director de Informática, a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Trujillo que con fecha 9 de mayo de dos mil dieciocho, la Junta Directiva, autorizo el inicio de gestiones para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS", según detalle presentado. Que en fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron las siguientes invitaciones: **1) CORPORACION TECNIDIESEL, S.A. DE C.V., 2) TESTING, S.A. DE C.V. y 3) GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V.** Asimismo, a efecto de dar publicidad al proceso se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del servicio, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha 21 de mayo de 2018 así:

No	OFERTANTE	TOTAL OFERTADO	OFERTA PARCIAL/TOTAL
1	CORPORACION TECNIDIESEL, S.A. DE C.V.	\$ 4,522.28	TOTAL
2	JAHVE RAFA, S.A. DE C.V.	\$ 3,842.00	TOTAL
3	INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (INELCI, S.A, DE C.V.)	\$ 5,092.32	TOTAL
4	GRUPO MANTECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$ 4,444.28	TOTAL
5	DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA EL SALVADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$ 3,160.00	TOTAL

En fecha veintitrés de mayo de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contengan toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Formulario para la Identificación del contratista; y d) Manifiesto de Capacidad para ofertar, e) Presentación de fotocopias de NIT y NRC. Luego de la verificación de las ofertas presentadas, se deja constancia que todas presentaron la documentación solicitada; por consiguiente, todas quedan habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realiza una revisión por ítem del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Ingeniero NELSON ATILIO CORNEJO, Director de Informática, como consta en cuadro de evaluación anexo presentado, todas las ofertas presentadas cumplían con las especificaciones técnicas solicitadas; por lo tanto quedaban habilitadas para continuar con el siguiente proceso de evaluación, según consta en cuadro anexo presentado. Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Criterios de Evaluación, tercera etapa del proceso de evaluación, con las ofertas habilitadas para esa etapa, habiéndose realizado una revisión aritmética de las mismas, fue seleccionada aquella cuyo precio total fuera el menor, así:

No.	OFERTANTE	MONTO
1	CORPORACION TECNIDIESEL, S.A. DE C.V.	\$ 4,522.28
2	JAHVE RAFA, S.A. DE C.V.	\$ 3,842.00
3	INGENIERIA ELECTRICA Y CIVIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (INELCI, S.A, DE C.V.)	\$ 5,092.32
4	GRUPO MANTECH, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	\$ 4,444.28
5	DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA EL SALVADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	\$ 3,160.00

**RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas y en virtud de la disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS", a

B

A  
E.C.

B

M

E

M

E

At

la Sociedad: **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA EL SALVADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por un monto de TRES MIL CIENTO SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,160.00) incluye IVA; valor que está dentro de la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de este servicio, correspondiente a un monto de Seis Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$6,000.00). Por lo anterior **SOLICITAN:** se adjudique en los términos antes presentados y autorizar a la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que firme el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva, en uso de sus facultades legales, a los considerandos presentados por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su recomendación, con base en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud de lo estipulado en los Términos de Referencia, **ACUERDA:** Adjudicar la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTAS ELECTRICAS"**, a la Sociedad: **DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA EL SALVADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por un monto de TRES MIL CIENTO SESENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,160.00) incluye IVA y autorizar a la Sra. Presidenta Registradora Nacional para que firme el contrato correspondiente. **8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del Suministro de combustible por medio del sistema de cupones para la flota vehicular del Registro Nacional de las Personas Naturales a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, a que expusiera este punto. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es iniciar el proceso de adquisición de 7,000 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Licitación Pública, con los cuales se pretende continuar con las actividades diarias del Registro; La unidad solicitantes es la Dirección de Administración y Finanzas y Transporte; El Presupuesto es de \$70,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de Licitación Pública; Para esta adquisición se tomara en cuenta: Que el valor por cupón sea de \$10.00 exactos, cantidad 7,000 cupones (\$70,000.00); Para las Estaciones de servicio: cantidad y ubicación en las cabeceras departamentales del país, cupones sin fecha de vencimiento, tiempo de entrega de mínimo 5 días hábiles; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefa UACI, Directora de Administración y Finanzas, encargado de Transporte y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita:

a) Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de 7,000 cupones de

combustible de \$10.00 para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Licitación Pública y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto**, la Junta Directiva, **ACUERDA:** Autorizar el inicio de gestiones para el proceso de adquisición de 7,000 cupones de combustible para la flota vehicular del RNPN a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Directora de Administración y Finanzas, encargado de transporte y Asesor Jurídico del RNPN. **9. Solicitud de audiencia de la Junta de Vigilancia Electoral.** El señor José Dennis Córdova Elizondo, manifestó que el organismo que representa desea presentar algunos puntos recabados en sus monitoreos en los Duicentros y consultas sobre envíos al Registro Electoral y otros datos estadísticos que desean conocer, al respecto la señora presidenta recordó que mucha de la información que solicitan, ya les ha sido proporcionada en ocasiones anteriores, por ello solicita que los temas que deseen abordar sean enviados con anticipación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Conceder audiencia de la Junta de Vigilancia Electoral a las trece horas con treinta minutos del día jueves 19 de julio de los corrientes. **10. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 01 al 31 de mayo 2018.** La Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de este informe. **11. Entrega de Informe de producción** del Documento Único de Identidad del mes de mayo 2018, en los Centros de Emisión del Exterior. La Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de este informe. **12. Varios.** La señora presidenta solicito al señor Registrador Nacional Adjunto Licenciado Javier Bernal, para que diera lectura a la nota enviada por el señor Vice Ministro de Hacienda de fecha 3 de julio, la cual textualmente dice: *"Me refiero al Oficio PRE-171/2018 de fecha 30 de mayo del presente año, por cuyo medio solicita refuerzo presupuestario por valor de \$92,000, con el propósito de financiar durante el presente año, un incremento de \$100 para cada uno de los bonos que se otorgan a los empleados de esa Entidad, en los meses de junio y diciembre (pasando de \$400 a \$500), según la cláusula No. 062 Bonificación Semestral del Contrato Colectivo de Trabajo, el cual se encuentra en la etapa de Trato Directo. Sobre el particular, atentamente me permito comunicarle que debido a la situación actual de las Finanzas Públicas, en esta oportunidad no es posible otorgarle el refuerzo presupuestario solicitado; por otra parte, es importante señalar que la Cláusula No. 062 antes referida,*

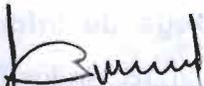
está incluida dentro del Contrato Colectivo de Trabajo que se encuentra en la etapa de Trato Directo entre esa Entidad y el Sindicato de los Trabajadores del Registro Nacional de las Personas Naturales (STRNPN), el cual según el análisis técnico realizado, se ha determinado que no tiene viabilidad presupuestaria, ya que el costo anual de las 16 cláusulas con incidencia económica ascienden a un monto de \$826,115, y esa Institución únicamente dispone dentro su Presupuesto 2018, la cantidad de \$470,100, quedando un déficit por \$356,015, que requeriría de un refuerzo presupuestario del Fondo General, y que para los 3 años de vigencia se estima en \$1,068,045. En ese sentido, este Despacho considera que el incremento a la bonificación, no tiene base legal para su otorgamiento durante el presente ejercicio fiscal". La señora presidenta manifestó que dicha nota se hará del conocimiento en la mesa laboral constituida con los miembros del STRNPN y a los empleados en general. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: darse por enterada y tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



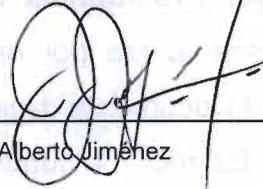
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



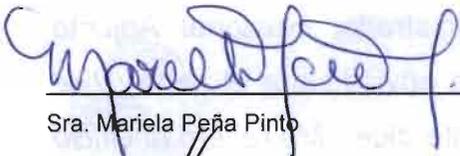
Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Javier Bernal Granados



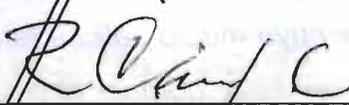
Lic. Jorge Alberto Jiménez



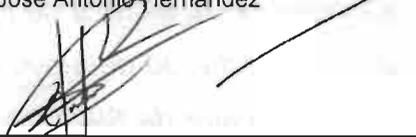
Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. José Antonio Hernandez



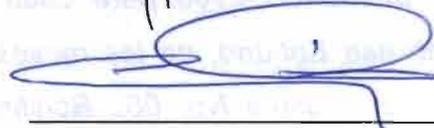
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



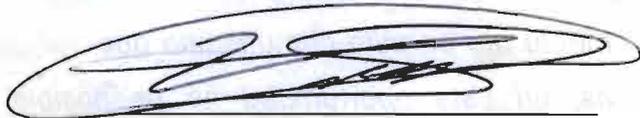
Lic. José Guillermo Almendáriz Carias



Licda. Ana del Rocío Lara Ayala



Sr. José Dennis Córdova Elizondo



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario